



DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°223, DE 2015, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALA Y ESTABLECE NUEVA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y FIJA FUNCIONES DE SUS UNIDADES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0597

SANTIAGO,

14 MAY 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 5, letras f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.

2.- Lo establecido en los artículos 31 y 32, del DFL. N° 1(19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- El artículo 48 de la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

5.- La Resolución Exenta N° 1.550, del 02 de diciembre del 2009, que establece estructura del Departamento de Tecnologías de Información y fija funciones de sus Unidades.

6.- La Resolución Exenta N°223, del 26 de febrero del 2015, que establece estructura del Departamento de Tecnologías de Información y fija funciones de sus unidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Misión de la Dirección del Trabajo, consiste en velar por el cumplimiento de la legislación laboral, previsional, seguridad y salud en el trabajo, además de promover el ejercicio pleno de la libertad sindical, fomentando el dialogo social, fortaleciendo sistemas de prevención y resolución alternativa de conflictos, que permita relaciones más justas y equitativas entre trabajadores y empleadores, contribuyendo a un sistema democrático de relaciones laborales

2.- Que, como correlato de la misión Institucional se ha definido la necesidad de modernizar el Departamento de Tecnologías de Información, asignándole un rol más preponderante al interior de la Dirección del Trabajo, acorde a los procesos

de modernización estatal, gobierno electrónico, y a las nuevas tendencias en materias de tecnologías de la información.

3.- Que, la misión del Departamento de Tecnologías de Información, es "Contribuir con la incorporación de tecnologías innovadoras a través de modelos de gestión que permitan mejorar el desarrollo de los procesos operativos y de apoyo de la Institución, colaborando así con la satisfacción de usuarios internos y externos.

**RESUELVO:**

1.- **ESTABLÉCESE**, que el Departamento estará a cargo de un funcionario con la denominación de **Jefe de Departamento**, a quien le corresponderá:

- Analizar y proponer al Director del Trabajo, las normas y procedimientos operativos del Servicio.
- Coordinar los sistemas de información con las instituciones públicas o privadas que correspondan.
- Establecer, desarrollar, implementar y mantener los sistemas computacionales y administrativos necesarios para el correcto y oportuno registro, proceso, resguardo, uso y conservación de la información que es de responsabilidad del Servicio, de acuerdo con sus necesidades.
- Administrar los recursos computacionales del Servicio.
- Analizar la información que procese con el objeto de elaborar estudios y proyectos que apoyen la gestión directiva del Servicio.

2.- El Departamento, contará con una **Sub-Jefatura Departamental**, la que tendrá asignadas las funciones que se indican:

- Subrogancia del Jefe de Departamento.
- Coordinación Departamental.
- Colaboración en la relación interdepartamental.
- Gestionar, dirigir y controlar el desarrollo de proyectos del Departamento.
- Control Funcional de las unidades del departamento.

3.- El Departamento, contará con una **Coordinación de Gestión**, la que tendrá asignadas las funciones que se indican:

- Desarrollar y monitorear el plan operativo departamental.
- Apoyar al Departamento en la formulación de metas, así como en el seguimiento y control de los indicadores comprometidos.
- Identificar las actividades de los procesos más importantes de la Institución, los riesgos de estas actividades (externos e internos), con el fin de evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos que impactan la planificación operativa y estratégica.
- Informar los resultados de las metas colectivas y matriz de riesgo al departamento a cargo de esto.
- Participar de la definición del presupuesto departamental y hacer seguimiento a la ejecución de este.
- Gestionar los procesos de compras solicitados por la jefatura departamental.

4.- **ESTABLÉCESE**, que el Departamento de Tecnologías de Información, estará conformado por las siguientes Unidades:

- Unidad de Metodología y Gestión de proyectos
- Unidad de Arquitectura
- Unidad de Ingeniería de Procesos
- Unidad de Desarrollo

- Unidad de Aseguramiento de Calidad
- Unidad de Operaciones Electrónicas
- Unidad de Sistemas
- Unidad de Soporte

5.- **FÍJENSE** como funciones de las Unidades Departamentales, las siguientes:

### **UNIDAD DE METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS**

- Poner énfasis en la supervisión, planificación, priorización, ejecución y cancelación de proyectos en función de los planteamientos estratégicos de la organización.
- Colaborar en la evaluación de potenciales proyectos, analizar su viabilidad y su conveniencia desde el punto de vista del negocio y participar así en el proceso de aprobación o rechazo.
- Establecer buenas prácticas de dirección de proyectos dentro de los criterios de tiempo, costo, calidad y gestión del cambio.
- Orientar metodológica y técnicamente la identificación, elaboración y evaluación de proyectos informáticos.
- Actuar como punto de contacto y gestionar el acceso a la documentación histórica y las lecciones aprendidas, así como a la información de proyectos aún no cerrados.
- Incorporar estándares de calidad asociados a Tecnologías de Información y Comunicación, que permitan realizar mejoras continuas en los procesos de la Dirección del Trabajo.
- Coordinar y velar por el cumplimiento de políticas e instrucciones gubernamentales dictadas en el ámbito de tecnologías de información y comunicación.

### **UNIDAD DE ARQUITECTURA**

- Colaborar en la evaluación de potenciales proyectos, analizar su viabilidad y su conveniencia desde el punto de vista del negocio y participar así en el proceso de aprobación o rechazo.
- Definir, implementar, monitorear y asegurar el cumplimiento de mejores prácticas de programación, además de lineamientos propuestos por la industria en materias de seguridad, interfaces de usuario, pruebas unitarias, manejo de base de datos, integración de sistemas, etc.
- Definir la arquitectura de software, estableciendo componentes comunes y reutilizables en los sistemas informáticos.
- Definir y supervisar ambientes de pruebas, preproducción y producción para despliegue controlado y automatizado de las aplicaciones.
- Supervisar los repositorios de códigos fuentes, con las versiones estables y versiones de desarrollo de cada aplicativo.
- Apoyar la supervisión en el desarrollo de sistemas informáticos que sean responsabilidad de contrapartes externas.
- Proponer las iniciativas de migración de aplicaciones, indicando la pertinencia y planificación.
- Asesorar a la Jefatura del Departamento en la adquisición y contratación de productos y servicios informáticos, velando por su compatibilidad y actualización tecnológica.
- Velar por la utilización de los componentes y arquitecturas definidas, así como del cumplimiento de las buenas prácticas de desarrollo en las distintas capas aplicativas.
- Monitorear los proyectos relacionados con diseño de software que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

### **UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS**

- Colaborar en la evaluación de potenciales proyectos, analizar su viabilidad y su conveniencia desde el punto de vista del negocio y participar así en el proceso de aprobación o rechazo.

- Participar de un equipo multidisciplinario en la gestión de los proyectos relacionados con diseño de software, con el fin de alcanzar los objetivos de cada requerimiento asignado, de conformidad con los principios técnicos y metodológicos que dicta la unidad de metodología y gestión de proyectos.
- Monitorear los proyectos relacionados con diseño de software que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.
- Proponer y participar en instancias de optimización y evolución de procesos que ayuden a mejorar el desempeño en las distintas áreas de la Dirección del Trabajo, con el fin de alcanzar los resultados previstos en la gestión estratégica Institucional.
- Diseñar y documentar los requerimientos de proyectos internos, relacionados con las soluciones con apalancamiento tecnológico, de conformidad con los principios técnicos y metodológicos que dicta la unidad de metodología y gestión de proyectos.
- Gestionar las capacitaciones para el uso de los productos resultantes de proyectos relacionados con el diseño de software.
- Gestionar indicadores de éxito y calidad para cada proyecto asignado, además de dar cumplimiento de los estándares que avalen los resultados.
- Generar propuestas de ajuste y optimización en los productos TI desarrollados, cuando existan modificaciones en los procesos institucionales por cambios en los procedimientos o por cambios en la Ley que los regula.

## UNIDAD DE DESARROLLO

- Colaborar en la evaluación de potenciales proyectos, analizar su viabilidad y su conveniencia desde el punto de vista del negocio y participar así en el proceso de aprobación o rechazo.
- Participar en los equipos de proyectos, aportando en la definición y viabilidad de los requerimientos de sistemas que requiera la Institución.
- Desarrollar sistemas informáticos que requiera la Dirección del Trabajo, mediante planes de trabajo que consideren las necesidades de información de las áreas, de conformidad con los principios técnicos y metodológicos que dicta la unidad de metodología y gestión de proyectos.
- Supervisar y participar en el desarrollo de sistemas informáticos que sean responsabilidad de contrapartes externas.
- Generar la documentación y manuales técnicos de cada sistema.
- Generar herramientas para la extracción de datos y construcción de reportes, proporcionando apoyo para gestión y toma de decisiones.
- Mantener un repositorio de códigos fuentes, con las versiones estables y versiones de desarrollo de cada aplicativo.
- Monitorear los proyectos relacionados con diseño de software que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

## UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

- Colaborar en la evaluación de potenciales proyectos, analizar su viabilidad y su conveniencia desde el punto de vista del negocio y participar así en el proceso de aprobación o rechazo.
- Participar en los equipos de proyectos, aportando en la definición de los requerimientos de sistemas que requiera la Institución.
- Diseñar planes de prueba, acorde a los requerimientos entregados por la unidad de ingeniería de procesos.
- Ejecutar las pruebas diseñadas en los sistemas desarrollados, con el fin de cumplir con las funciones específicas para los cuales han sido diseñados.
- Realizar testeos de usabilidad y accesibilidad.
- Realizar reportes de feedback y análisis de errores.
- Difundir, orientar y capacitar al Departamento en buenas prácticas de calidad.
- Monitorear los proyectos relacionados con diseño de software que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

## UNIDAD DE OPERACIONES ELECTRÓNICAS

- Velar por el buen funcionamiento y coordinación de proyectos que impliquen Interoperabilidad con otros Servicios
- Mantener la vigencia y mantención de Convenios de Cooperación con otras Instituciones públicas o privadas.
- Gestionar la mantención y actualización de las bases de datos del Servicio con la información externa de otras Instituciones.
- Velar por la correcta mantención de archivos Maestros de nuestros Sistemas (Empresas, Direcciones).
- Administrar todos aquellos sistemas que involucren procesos masivos internos o externos.
- Gestionar las incidencias que afecten a los aplicativos utilizados por los usuarios y que sean reportadas por los canales establecidos por esta unidad.
- Gestionar los requerimientos y su implementación de los sistemas que sean sujetos de modificaciones por cambios en los procesos, cuyo impacto no sea calificado como proyecto.
- Mantener registro documental de las modificaciones técnicas realizadas para cada versión de los sistemas informáticos (log de cambios).
- Monitorear el funcionamiento de los aplicativos internos utilizados por las líneas operativas y de soporte, declaradas por este departamento.
- Monitorear los proyectos relacionados con diseño de software o implementación de plataformas que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

## UNIDAD DE SISTEMAS

- Administrar las redes locales y extendidas, y servicios de telecomunicaciones de la Dirección a nivel nacional.
- Mantener la seguridad de la red de comunicaciones.
- Administrar los servicios de Bases de Datos, tanto el hardware como el software.
- Respaldar información.
- Administrar los ambientes que contienen las aplicaciones institucionales, y realizar la publicación de actualización de versiones.
- Protocolos para dar continuidad operacional ante mantenciones programadas, contingencias o fallas, incluyendo recuperación (vuelta atrás), para mantener los niveles de servicio comprometidos.
- Generar políticas de dominio a nivel institucional (Active Directory).
- Monitorear los proyectos relacionados con proyectos o servicios de infraestructura que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

## UNIDAD DE SOPORTE

- Asegurar el mantenimiento tanto preventivo, como correctivo, del hardware y software básico de la Dirección del Trabajo.
- Entregar soporte técnico a los usuarios a nivel nacional, telefónico, a través de correo electrónico y/o en terreno.
- Recepción de fallas de hardware en servidores, PC e impresoras.
- Instalar aplicaciones desarrolladas por el servicio a todo equipo nuevo o reparado.
- Monitorear los proyectos relacionados con distribución de plataforma de usuario final que sean contratados a empresas externas, velando por el buen uso de los recursos y calidad de los productos o servicios contratados.

6.- DÉJENSE sin efecto, la Resolución Exenta N°223, del 26 de febrero del 2015, a contar de la entrada en vigencia de la presente resolución.

7.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



RRM/LPG/ALG

Distribución:

- Gabinete Director del Trabajo.
- Subdirector del Trabajo.
- Jefe de Departamentos y Oficinas Nivel Central.
- Directores/as Regionales del Trabajo.
- Inspecciones del Trabajo.
- Centros de Conciliación y Mediación.
- Archivo Departamento de Tecnologías de Información.
- Oficina de Partes.